UNTITLED

BVI LEGAL ADVICE

INCORPORACIÓN DE SOCIEDADES EN LAS ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS (BVI)

TIPOS DE SOCIEDADES

Si bien existen en BVI, como en la mayor parte de las jurisdicciones ***offshore*** y ***onshore***, distintos tipos societarios con características que le son propios, cuando se habla de sociedades de BVI se alude generalmente a las llamadas ***"business companies"***.

Las ***business companies*** son esencialmente corporaciones o sociedades anónimas y se las suele establecer en BVI porque dicha jurisdicción ofrece muchas ventajas a las cuales aludiremos a lo largo de este documento.

No es casualidad que en la actualidad BVI sea la jurisdicción con mayor cantidad de sociedades activas (casi 500,000) y que siga creciendo año a año.

BENEFICIOS GENERALES VINCULADOS A LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD

Existen distintas razones por las cuales las personas incorporan sociedades.

Entre ellas, las más habituales son la necesidad de organizar eficientemente una actividad comercial y el interés en planificar y/o proteger el patrimonio familiar.

La incorporación de una sociedad otorga los siguientes beneficios:

- mayor protección del patrimonio;
- mayor privacidad;
- ventajas tributarias (en los casos de clientes con residencia fiscal en países que gravan solo los ingresos de fuente local o, aun cuando tengan un sistema tributario basado en la renta global, carezca aun de ***"controlled foreign companies rules"***);
- facilita transferencia de la propiedad ya sea entre vivos o ***mortis causa***;
- permite establecer reglas de gobierno corporativo; y
- mayor seguridad jurídica (cuando la sociedad en cuestión se establece en un país o jurisdicción que la posea).

ASPECTOS PARA TENER EN CUENTA PARA ELEGIR UNA JURISDICCIÓN

Existen múltiples jurisdicciones (tanto ***offshore*** como ***onshore***) donde incorporar una sociedad.

A fin de poder elegir qué jurisdicción es la mas conveniente, es importante analizar -entre otras cosas - lo siguiente:

- el objetivo perseguido (ej. seguridad jurídica, protección patrimonial, eficiencia impositiva, etc.);
- la residencia fiscal de las partes intervinientes (sobre todo, los accionistas); y
- el lugar en el cual la sociedad en cuestión va a realizar actividades comerciales o a poseer activos.

¿POR QUÉ ELEGIR BVI?

- **Mayor seguridad jurídica:** es un aspecto fundamental para aquellas personas con domicilio en países que no ofrecen seguridad jurídica, así como para empresas que están interesadas en invertir en dichos países con un cierto nivel de previsibilidad. BVI es un ***"British Overseas Territory"*** y, por tal motivo, cualquier disputa que involucre sociedades allí constituidas es definido en ultima instancia por el ***"Privy Council"*** con asiento en Londres.

- **Protección:** BVI, como muchas otras jurisdicciones ***offshore***, protege de una forma más enérgica tanto el derecho a la propiedad privada como el derecho a la privacidad de los individuos. Respecto del primer punto, BVI asegura cierta protección frente a terceros (ej. acreedores, ex-cónyuges, etc.) que no se logra trabajando ***onshore***. Con relación al tema privacidad, no solo en BVI no existen registros públicos de accionistas ni directores, sino que recientemente el Reino Unido ha postergado por lo menos hasta 2023, su idea de que los ***British Overseas Territories*** establezcan registros públicos de beneficiarios finales de sociedades. Antes de dicha postergación, este argumento era utilizado muchas veces por otras jurisdicciones menos conocidas para tratar de competir con BVI.

- **Legislación moderna en temas financieros y de planificación patrimonial:** desde hace décadas, posee leyes más flexibles en materia de fondos de inversión, sociedades y ***trusts***, leyes que por otro lado se actualizan en forma periódica a través del aporte que hacen los estudios jurídicos y empresas de ***trust***.

- **Proveedores:** reúne una gran cantidad de proveedores altamente especializados (ej. agentes de registro, abogados, contadores, auditores, ***trustees***, etc.)

PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS BUSINESS COMPANIES

Para incorporar una sociedad en BVI es necesario contar con un agente de registro, el cual tendrá contacto directo con el Registro de Sociedades de la jurisdicción, y se encargará - entre otras cosas - de solicitar al mismo la incorporación de la sociedad en cuestión, de pagar las tasas anuales, etc.

Este rol nosotros lo cumplimos a través de **Untitled Fiduciary Services Ltd**.

Las principales responsabilidades de un agente de registro en BVI son las siguientes:

- **Incorporar y administrar la sociedad**, de acuerdo con las indicaciones de los directores y/o accionistas, actuando como un intermediario entre el Registro de Sociedades de BVI y las sociedades para las cuales actúan.
- **Crear y mantener actualizados los registros de directores y accionistas** (que – como explicamos anteriormente - no son públicos en la jurisdicción).
- **Presentar toda la documentación necesaria al Registro de Sociedades** y mantener registro de todas las resoluciones y modificaciones que se hagan a los documentos corporativos. Es por esto que es fundamental solicitar a los integrantes de la sociedad que se contacten con su agente de registro antes de hacer una modificación en la estructura de la misma y/o antes de realizar cierto tipo de transacciones (cambio de directores, transferencia de acciones, etc.).
- **Solicitar, conservar y mantener actualizado el KYC** de todos los beneficiarios finales, accionistas y directores de la sociedad. Toda esta documentación personal se maneja en forma confidencial.
- **Cumplir con los filings previstos por la Ley de Substancia Económica**.

Las ***business companies*** de BVI son vehículos jurídicos sumamente versátiles. Sus principales características son las siguientes:

- Deben tener como mínimo un director y un accionista, que puede ser la misma persona (física o jurídica). Ello a menos que estamos ante una sociedad regulada (ej. un fondo de inversión, un ***investment manager***, etc.), en cuyo caso de exigen dos directores.
- Pueden emitir acciones nominativas y al portador. Las acciones al portador, sin embargo, deben estar en poder de un custodio aprobado o autorizado.
- También se pueden emitir acciones bajo el régimen de ***joint tenancy with right of survivorship***, que es una de las formas de resolver el tema sucesorio junto con el otorgamiento de un testamento regido por las leyes de BVI o la creación de acciones de diversas clases.
- La cantidad de acciones dependerá de las necesidades de los clientes. La única diferencia que establece la ley es que, en el caso de sociedades que estén autorizadas a emitir mas de 50,000 acciones la tasa anual es mas elevada (US$1,100 en lugar de US$450).
- Se permite la compra y posesión por parte de la sociedad de sus propias acciones.
- Pueden tener un objeto social general.
- No se lleva un registro público de la identidad de los accionistas ni directores.
- Las reuniones de directorio y de accionistas pueden celebrarse en cualquier lugar del mundo y por teléfono o videoconferencia, pudiendo ser reemplazadas por ***"written resolutions"***.
- No pagan ningún impuesto en BVI.
- Una sociedad extranjera puede continuar como ***business company*** siempre que las leyes de la jurisdicción de constitución original permitan expresamente continuar en otra jurisdicción.
- Del mismo modo, el domicilio societario de una ***business company*** originalmente constituida en BVI

puede cambiarse a otra jurisdicción.
- No es obligatoria la confección de balances, aunque sí se precisa que la sociedad en cuestión cuente con la documentación necesaria para determinar en todo momento su solvencia (en muchas ocasiones, ello se logra con meros extractos bancarios).
- La ley que regula este tipo de vehículo es muy flexible y permite que casi cualquier término o condición imaginado por los accionistas de una ***business company*** pueda ser incluido en sus estatutos y/o en un acuerdo de accionistas.

PROCESO DE INCORPORACIÓN - PASOS PRINCIPALES -

El procedimiento para constituir una ***business company*** es bien simple y puede completarse normalmente en uno o dos días laborables.

1. Solicitud del cliente y pago de la factura.

2. KYC y formularios.

3. Aprobación de KYC por parte del Departamento de Compliance.

4. Reserva de nombre.

5. Elaboración de los documentos corporativos

6. Incorporación.

7. Envío de documentación corporativa al cliente.

-

Si desea recibir información adicional, no dude en contactarse con nosotros.

WWW.UNTITLED-SLC. COM

-

MONTEVIDEO
MIAMI
BRITISH VIRGIN ISLANDS
MADRID